

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA, sobre un bien, instaurada por PEDRO RAMÓN CÁRDENAS COLORADO, frente a MARÍA BERNARDA RIVERA TORO y otros, radicada al 2021-00024-00; allegada respuesta de la Superintendencia de Notariado y Registro. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 19 de julio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Cursa en esta instancia demanda que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre un bien inmueble, instaurada por PEDRO RAMÓN CÁRDENAS COLORADO, frente a MARÍA BERNARDA RIVERA TORO y herederos indeterminados de LILÍA GRAJALES DE VALENCIA y demás y PERSONAS INDETERMINADAS, radicada al 2021-00024-00.

Se dispuso su trámite en los términos del artículo 375 del código general del proceso.

Se recibe respuesta de proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro, informando que no ostenta interés en el bien, encontrando que el titular del derecho es una persona natural.

Se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes por el término de *Tres días* hábiles dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 114 del 25/7/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**